

SERVICIODE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 17.0.1.

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2022 / 2023 (B.O.P. de Las Palmas nº 38, de 30 de marzo de 2022).

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2022/2023.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Educación y Juventud, convocó en régimen de concurrencia competitiva la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2022/2023 (B.O.P. de Las Palmas nº 38, de 30 de marzo de 2022).

VISTAS las 18 solicitudes de subvenciones presentadas por los interesados en el plazo estipulado para ello.

VISTO que en la Base 7.4 de la referida convocatoria, se establece, tal y como estipula el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), que si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y/o cualquiera de los señalados en el artículo 67 de la misma Ley, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma Ley.

VISTO que el Jefe de Servicio de Educación y Juventud es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, en uso de las atribuciones que tienen conferidas, de acuerdo con la Base 8.1 de dicha convocatoria.

Examinada la documentación presentada junto con la solicitud, de conformidad con los requisitos de la convocatoria, ha resultado ser insuficiente para los interesados que se citan seguidamente, por lo que se determina la necesidad de requerir a los mismos la subsanación de las deficiencias o presentación de documentos, en su caso, conforme se especifica en el Anexo al presente anuncio, cuya notificación se efectúa mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanariajoven.es, conforme a la citada Base 7.4 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw==		02/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (Resolución nº 722/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw=	Página	1/7





SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 17.0.1.

PROCEDE

PRIMERO.- Requerir a los interesados relacionados en el documento Anexo al presente anuncio, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, subsanen las faltas o acompañen los documentos o datos que se detallan en el citado Anexo, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previsto en el artículo 21 de la citada LPAC.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente requerimiento en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanariajoven.es.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL INSTRUCTOR - JEFE DE SERVICIO,

P.A. La Jefa de Sección de Asuntos Económicos

Lidia Esther Hernández Díaz

Código Seguro De Verificación	TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw==		02/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/20			
Firmado Por	Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (Resolución nº 722/22)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw=	Página	2/7	





SERVICIODE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 17.0.1.

ANEXO

AYUNTAMIENTOS INTERESADOS QUE DEBERÁN <u>SUBSANAR SUS SOLICITUDES</u> APORTANDO LOS DOCUMENTOS Y CONTENIDOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

Ayuntamiento de Agaete P3500100G Modalidad B	- ANEXO II: Presentar documento.
Ayuntamiento Villa de Agüimes P3500200E Modalidad A	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto Se solicita información complementaria sobre la actividad viento-metal a efectos de comprobar si forma parte de la programación estable de la Escuela de Música.
Ayuntamiento de Arucas P3500600F	- ANEXO III: Declaración responsable Marcar en el punto 2 la manifestación positiva o negativa de haber solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos, etc.
Ayuntamiento de Gáldar P3500900J Modalidad B	Se solicita justificación de la contratación recurrente con el mismo proveedor para esta subvención. - ANEXO II: Memoria técnica del proyecto Presentar la memoria en el formato aprobado en convocatoria

1

Código Seguro De Verificación	TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw==		02/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (Resolución nº 722/22)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw=	Página	3/7	





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE EDUCAC

Ayuntamiento de Ingenio P3501200D	 -ANEXO I: Solicitud 3. Recoger en la solicitud la cuantía máxima permitida en convocatoria (8.000€). -ANEXO II: Memoria técnica del proyecto 11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto: El presupuesto total del proyecto excede de la cuantía máxima que se puede subvencionar (8.000€), por tanto, se ha de recoger el exceso en la columna de coste asignado a financiación propia.
Ayuntamiento de Mogán	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto
P3501300B	5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: La actividad número 5 no pertenece a la modalidad
Modalidad A	A) Enseñanzas Musicales y Dancísticas de esta convocatoria.
	11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto: Se ha de eliminar el gasto de la actividad 5 del presupuesto del proyecto.
Modalidad B	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto
	11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto:
	El número de horas de servicio del "especialista en adicciones" no concuerda con el número de
	horas a realizar según las actividades del apartado 5.
	Visto que la Convocatoria no admite gastos considerados dietas, se ha de contemplar todos los gastos que genera el servicio en el precio por hora de este especialista.
Atanka da La Villa da	
Ayuntamiento de La Villa de	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto
Moya P3501400J	5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: Aclarar si las actividades 1 y 2 forman parte de la programación estable de la Escuela de Música del municipio.
Modalidad A	9. Recursos Necesarios: Aclarar si el personal que desarrollará ambas actividades forma parte de
111044144471	la plantilla de la Escuela artística municipal.
Modalidad B	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto
	11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto:
	A) La cuantía total de aportación de los beneficiarios (3.510€) recogidos en este apartado, no

Código Seguro De Verificación	TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw==		02/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		
Firmado Por	Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (Resolución nº 722/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw=	Página	4/7
	_		





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE EDUCAC

	concuerda con el coste total de portación propia/total cuotas beneficiarios recogido en la columna financiación propia/aportación beneficiarios del apartado B) (2.465€). Realizar la corrección pertinente.
Ayuntamiento de Santa	- Certificado de estar al corriente Agencia Tributaria Estatal: El documento presentado está caducado.
Brígida P3502200C	 - ANEXO I: Solicitud Recoger los datos, en el apartado "REPRESENTACIÓN LEGAL", de la concejala delegada que firma el documento.
	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto
	5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: Las horas totales de duración de las actividades 1 y 2 recogidas en este punto no coinciden con las horas recogidas en el punto 11.
	11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto: El número de horas totales de los servicios a realizar, no concuerdan con lo planteado en el punto 5.
Ayuntamiento de Santa María	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto
de Guía	2. Fecha de inicio y finalización: Corregir la fecha de finalización.
P3501000H	11. Presupuesto total estimado desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto: La
Modalidad A	sumatoria de los gastos que conforman el presupuesto no concuerda aritméticamente con la cuantía reflejada.
	cuantia i ettejaua.
Modalidad B	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto
Modalidad B	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto 5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: El número de beneficiarios directo recogidos en cada una de las actividades no concuerda con el número de beneficiarios directo recogidos en el
Modalidad B	 - ANEXO II: Memoria técnica del proyecto 5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: El número de beneficiarios directo recogidos en cada una de las actividades no concuerda con el número de beneficiarios directo recogidos en el punto 6.
Modalidad B	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto 5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: El número de beneficiarios directo recogidos en cada una de las actividades no concuerda con el número de beneficiarios directo recogidos en el
Modalidad B	-ANEXO II: Memoria técnica del proyecto 5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: El número de beneficiarios directo recogidos en cada una de las actividades no concuerda con el número de beneficiarios directo recogidos en el punto 6. Las horas totales de duración de la actividad 2 recogida en este punto no coincide con las horas

Código Seguro De Verificación	TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw==		02/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		
Firmado Por	Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (Resolución nº 722/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw=	Página	5/7





	número de horas totales de los servicios a realizar, no concuerdan con lo planteado en el punto 5.
Ayuntamiento de Tejeda P3502500F Modalidad B	5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: El proyecto presenta una actividad (1) subvencionada por la "Convocatoria de subvenciones directas dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el Programa Insular de apoyo escolar para niños, niñas y jóvenes" de esta Consejería de Educación y Juventud.
Ayuntamiento de Telde P3502600D	 - ANEXO I: Solicitud 2.2 Indicar si autoriza o no la comprobación de datos. - ANEXO II: Memoria técnica del proyecto Presentar la memoria con el formato establecido en convocatoria. Recoger de manera detallada el contenido e información que se solicita en cada uno de los apartados.
Ayuntamiento de Teror P3502700B Modalidad A	- ANEXO II: Memoria técnica del proyecto Firmar electrónicamente por el representante legal del ayuntamiento
Modalidad B	 - ANEXO II: Memoria técnica del proyecto 5. Acciones/actividades que incluye el proyecto: El número de beneficiarios directo recogidos en cada una de las actividades no concuerda con el número de beneficiarios directo recogidos en el punto 6.
Ayuntamiento de Valsequillo P3503100D Modalidad A y B	- ANEXO I: Solicitud Presentar el documento aceptado en la presente convocatoria ANEXO II: Memoria técnica del proyecto Presentar una memoria por cada modalidad que se solicita. Ajustar los gastos de cada modalidad a la cuantía máxima permitida en convocatoria (4.000€ máx.

4	

Código Seguro De Verificación	TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw==	Fecha	02/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).	
Firmado Por	Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (Resolución nº 722/22)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw=	Página	6/7	





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE EDUCAC

por modalidad). A la vista de los datos aportados, la actividad "CAJA DE ARTE" no se considera como actividad educativa sino festiva, encontrándose, por tanto, afectada por la base 3.4 de la presente convocatoria. - ANEXO III: Declaración Responsable Presentar documento en el formato aprobado en esta convocatoria.

Ayuntamiento Vega de San	- Presentar DNI del representante legal (Alcalde), el presentado está caducado.		
Mateo			
P350300J			
Modalidad A			

Código Seguro De Verificación	TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw==	Fecha	02/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (Resolución nº 722/22)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TBBqYOH+nPYLZ8d9CXyraw=	Página	7/7	

